

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-138-CM17, ADQ. DE MATERIALES DE OFICINA, PARA PRODESAL, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 610 /

QUILLECO, ABRIL 06 DE 2017.

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 001/2017 con fecha 06/04/2017, correspondiente a ADMINISTRADOR MUNICIPAL, mediante la cual solicita diferentes materiales de oficina para Oficina PRODESAL.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-138-CM17 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de diferentes materiales de oficina para Oficina PRODESAL, a la Empresa **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT: 77.012.870-6, CONCHALI (SANTIAGO)**, por un monto total de \$ **226.643.- I.V.A.** y flete incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 22-04-001 materiales de oficina, subprograma 04.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN AGUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C.c.Arch. Sec. Municipal.
 - C.c.Arch. Adm. y finanzas
 - C.c. Arch. PRODESAL
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====



QUILLECO
Municipalidad

SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA BENEFICIO SIN VENTA DE BEBIDAS
ALCOHOLICA**

DECRETO SEMU N° 609.-1

QUILLECO, 06 DE ABRIL DE 2017.-

V I S T O S :

Los antecedentes:

- a) La solicitud de Beneficio presentada por el **CUERPO DE BOMBEROS QUILLECO**.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 3.063, sobre Rentas y Permisos Municipales.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, del año 1988 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE al **CUERPO DE BOMBEROS QUILLECO**, para realizar un **BINGO FAMILIAR SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, a efectuarse el día 08/04/2017, desde las 15:00 Hrs, hasta las 20:00 hrs, del día 08/04/2017, en el Gimnasio Municipal, Comuna de Quilleco.

2.- Durante el funcionamiento se autoriza además, venta de comestibles, baile y música moderada para el local.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- Retén Quilleco
 - Adm. Y Finanzas
 - Secretaría Municipal
- JQA/LCA/yma.

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA : Cometido Funcionario Ciudad de ,
Alto Bio Bio-

DECRETO ALC. N°608.-

QUILLECO, 06 de Abril del 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal: Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N° 262 de 1977.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de Servicio Ciudad de Alto Bio Bio. Trasladar a Sra. Cecilia Abuter Riquelme a la comuna de Alto Bio bio, al siguiente personal:

Antonio Parra Gutiérrez, Grado 18º, Planta.-

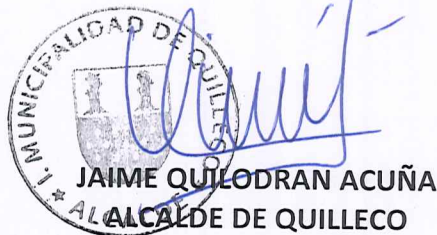
2.- El cometido se cumplirá el (los) días (s) 06 de Abril del 2.017.-

3.- El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub Asignación 006 "PERSONAL PLANTA", del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- Se reembolsará gastos por pasajes, peajes y estacionamientos, cuando corresponda y previa comprobación de los hechos.

- 1 Días : Viático parcial 40 %.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal
JQA/LCA/WBG/sjm.-

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADM. Y FINANZAS

MATERIA: FERIADO LEGAL.-

DECRETO ALC. Nº 607.-

QUILLECO, 06 de Abril del 2017.-

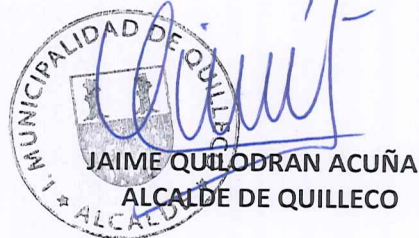
VISTOS:

La solicitud de Feriado Legal presentada por el (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad Don (ña) **JENNY ABURTO ABURTO**, el Artículo 101, 102 y 103 de la Ley 18.883 de 1989. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

1. **CONCEDASE** Feriado Legal año 2017, al Funcionario (a) de esta Municipalidad, como a continuación se indica:
 - Jenny Aburto Aburto, Escalafón Administrativo, Grado 17º, Contrata.-
2. Este beneficio se hará efectivo en las fechas que se indican:
 - 3 Días : 11 de Abril al 13 de Abril de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

Interesado.-
c.c.Arch. Sec. Municipal.-
c.c.Arch. Carpeta de Personal.-
JQA/LCA/WRG/sjm.-

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3649-20-L117,
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA
ESTUDIANTES VESPERTINO"

606
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

QUILLECO, ABRIL 06 DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a Licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 31 de Marzo de 2017, por DIDECO N° 3649-20-L117, para la adquisición de "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINO**".
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) El artículo 8° de la ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 560 donde se aprueban las Bases Administrativas Generales para la adquisición de "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINO**".

D E C R E T O:

- 1.- **DESIGNASE**, la siguiente Comisión Evaluadora para la adjudicación licitación "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINO**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Administrador Municipal o quien subrogue
 - Dideco o quien subrogue
 - Secplan o quien le subrogue
- 2.- Los Funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación confeccionarán el Informe de Adjudicación correspondiente.
- 3.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los Funcionarios designados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAJME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B° _____ /

JQA/LCA/poa
DISTRIBUCION:

C.c. Arch. Sec. Municipal.
C.c. Arch. Adm. y Finanzas.
C.c. Arch. Adquisiciones.

=====

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIDECO

AUTORIZA ORDEN COMPRA N°3649-136-SE17 ADQ. DE ALIMENTOS PARA COMEDOR ADULTOS MAYORES, MES DE ABRIL 2017, CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN ID N°3649-1-SE17

DECRETO ALCALDICIO N° 605 /

QUILLECO, ABRIL 06 de 2017

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) La Orden de Pedido N° 12 de fecha 12 de Diciembre de 2016, mediante la cual solicita contrato de suministro para proveer comedor Adultos Mayores de Escasos Recursos para localidad de Quilleco 2017 y el Decreto Alcaldicio N° 059 de fecha 10 enero de 2017 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Formatos y Anexos que regirán la Propuesta Pública y llamado a licitación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, ID N°3649-1-LE17 "Contrato de Suministro por Adquisición de Diferentes Alimentos Perecibles y No Perecibles para el Comedor de Adultos Mayor año 2017".
- d) El Decreto Alcaldicio N° 060 de fecha 10 enero de 2017, donde se designa Comisión de Evaluación de la Licitación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 264 de 13 de febrero de 2017, mediante el cual adjudica Licitación ID 3649-1-LE17 al oferente Sra. **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT N° 06.799.557-0.**
- f) El Contrato de Suministro por la Adquisición de Diferentes Alimentos Perecibles y No Perecibles para el Comedor de Adultos Mayor año 2017" suscrito con doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS**, que se adjunta al presente Decreto y forma parte de él.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 237 de fecha 03 de febrero de 2017, que aprueba el Contrato de Suministro por Adquisición de Diferentes Alimentos Perecibles y No Perecibles para el Comedor de Adultos Mayores 2017, con la empresa de doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT N° 06.779.557-0, QUILLECO.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 64, de fecha 04 de Abril de 2017, del Depto. Social, solicitando una Orden de Compra para el consumo del mes de Abril 2017, para la adquisición de productos (café, verduras, fideos, azúcar, carnes, frutas, etc.) según nómina adjunta por un **Monto de \$ 679.945.-I.V.A. incluido**, según Licitación ID N° 3649-1-SE17 y Decreto Alcaldicio N° 237 del 03 de febrero de 2017, que aprueba el "Contrato de Suministro por la Adquisición de Diferentes Alimentos Perecibles y No Perecibles para el Comedor de Adultos Mayores de escasos recursos 2017".

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE:** La Orden de Compra N° 3649-136-SE17, a la Empresa de doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT 06.799.557-0, QUILLECO**, para la adquisición de diferentes mercaderías para el consumo del mes de Abril de 2017, del Comedor de Adultos Mayores por un **Monto de \$ 679.945 I.V.A. Incluido**, según Licitación ID N°3649-1-LE17.
- 2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-22-01-001(4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.-**PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



JQA/EAR/aa

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Secretaría Municipal.
- C.c. Arch. Adm. Y Finanzas.
- C.c. Arch. DIDECO
- C.c. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-137-CM17 ADQ. UNA IMPRESORA EPSON E INSUMOS, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO

DECRETO ALCALDICIO: N° 604 /

QUILLECO, Abril 06 de 2017.

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) Memorandum s/n de fecha 04 de Abril de 2017, correspondiente a Administración Municipal, mediante la cual solicita 1 (UNA) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK y 2 (DOS) SET DE CARTUCHOS DE TINTA EPSON BOTELLAS T664-120+220+320+420, PACK 4 UNIDADES, el que será adquirido a través de Convenio Marco.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-137-CM17 para la adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 1 (UNA) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK y 2 (DOS) SET DE CARTUCHOS DE TINTA EPSON BOTELLAS T664-120+220+320+420, PACK 4 UNIDADES, de a la Empresa **DEL SR. CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5, SAN JOAQUIN, SANTIAGO**, por un monto total de **US\$ 373,22.-** I.V.A. y flete incluido. (\$ 245.482.- valor Dólar US\$ 657.74 al día 06 Abril de 2017).
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.04.009 (1) (tintas US\$ 54.502 \$35.848) y 215.29.06.001. (Impresora US\$ 318.716 \$209.634.) (1)
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B° _____
JQA/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADM. Y FINANZAS

MATERIA : FERIADO LEGAL.-

DECRETO ALC . Nº 603.-

QUILLECO, 06 de Abril del 2017.-

VISTOS:

La solicitud de Feriado Legal presentada por el (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad Don (ña) **LILIAN CABALIN CARRASCO**, el Artículo 101, 102 y 103 de la Ley 18.883 de 1989. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

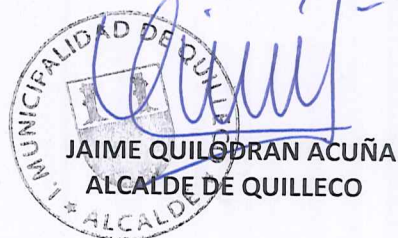
1. CONCEDASE Feriado Legal año 2017, al Funcionario (a) de esta Municipalidad, como a continuación se indica:

- Lilian Cabalin Carrasco, Escalafón Directivo, Grado 8º, Planta.-

2. Este beneficio se hará efectivo en las fechas que se indican:

5 Días : 19 de Junio al 23 de Junio de 2017 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

Interesado.-

c.c.Arch. Sec. Municipal.-

c.c.Arch. Carpeta de Personal.-

JQA/LCA/WRG/sjm.-

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA: Cometido Funcionario Sectores Rurales
Quilleco-

DECRETO ALC. N°601.-

QUILLECO, 05 de Abril del 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal: Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N° 262 de 1977.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de Servicio en la Comuna de Quilleco, Sectores Rurales. Traslado de basura domiciliaria en Camión Municipal, al siguiente personal:

Sergio Jara Almendras, Escalafón Auxiliares, Grado 14º, Planta.-

2.- El cometido se cumplirá el (los) días (s) 05 Y 06 de Abril del 2.017.-

3.- El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub Asignación 006 "PERSONAL PLANTA", del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- Se reembolsará gastos por pasajes, peajes y estacionamientos, cuando corresponda y previa comprobación de los hechos.

- 2 Días : Viático Faena 24 %.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal
- JQA/LCA/WRG/sjm.-

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA : Cometido Funcionario Ciudad de ,
Concepción-

DECRETO ALC. Nº 600.-

QUILLECO, 04 de Abril del 2.017.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal: Art Nº 11 D.L. Nº 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda Nº 262 de 1977.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de Servicio Ciudad de Concepción. Asistir a reunión Depto Jurídico de Serviu, al siguiente personal:

- Jaime Quilodrán Acuña, Alcalde, Grado 6º, Grado 6º, Planta.-
- Arnoldo Jimenez Venegas, Secplan, Grado 8º, Planta.-
- Antonio Parra Gutiérrez, Esc. Aux., Grado 18º, Planta.-

2.- El cometido se cumplirá el (los) días (s) 05 de Abril del 2.017.-

3.- El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub Asignación 006 "PERSONAL PLANTA", del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- Se reembolsará gastos por pasajes, peajes y estacionamientos, cuando corresponda y previa comprobación de los hechos.

- 1 Días : Viático parcial 40 %.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal
- JQA/LCA/WRG/frc.-

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA : Cometido Funcionario Ciudad de ,
Concepción-

DECRETO ALC. N° 600.-

QUILLECO, 04 de Abril del 2.017.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal: Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N° 262 de 1977.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de Servicio Ciudad de Concepción. Reunión con departamento jurídico de serviu (Sr. Hernán Cárdenas), al siguiente personal:

- Jaime Quilodran Acuña , Alcalde, Grado 6º, Planta.-
- Arnoldo Jiménez Venegas, Directivo, Grado 8º, Planta.-

2.- El cometido se cumplirá el (los) días (s) 05 de Abril del 2.017.-

3.- El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub Asignación 006 "PERSONAL PLANTA", del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- Se reembolsará gastos por pasajes, peajes y estacionamientos, cuando corresponda y previa comprobación de los hechos.

- 1 Días : Viático parcial 40 %.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal
- JQA/LCA/WRG/sjm.-



QUILLECO

Municipalidad

SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICA

DECRETO SEMU N° 599.-1

QUILLECO, 04 DE ABRIL DE 2017.-

V I S T O S :

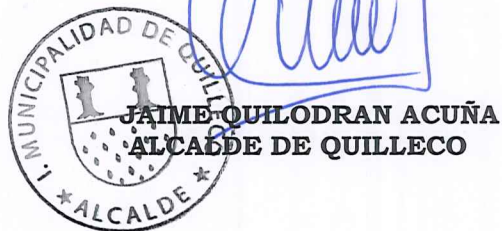
Los antecedentes:

- a) La solicitud de Beneficio presentada por doña **HORTENCIA DEL P. MARTINEZ CID**.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.925, sobre alcoholes y bebidas alcohólicas.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 3.063, sobre Rentas y Permisos Municipales.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, del año 1988 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE a doña **HORTENCIA DEL P. MARTÍNEZ CID**, a una **CENA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, a efectuarse el día 08/04/2017, desde las 20:00 Hrs, hasta las 02:00 hrs, del día 09/04/2017, en la Escuela de Villa Mercedes, Comuna de Quilleco.
- 2.- Durante el funcionamiento se autoriza además, venta de comestibles, baile y música moderada para el local.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Retén Las Canteras
 - Adm. Y Finanzas
 - Secretaría Municipal
- JQA/LCA/yma.

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

MATERIA: TRABAJO EXTRAORDINARIO.-

DECRETO ALCAL. Nº 598.-

QUILLECO, 04 de Abril del 2017.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Las necesidades de contar con personal, por razones inherentes al quehacer Municipal, a continuación de la Jornada Ordinaria de trabajo, los días Sábados, Domingos y Festivos; lo dispuesto en los Artículos 58, 63 y 66 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE**, como trabajo Extraordinario a continuación de la jornada ordinaria de trabajo en días Sábados, Domingos y Festivos en carácter de previsible la labor a ejecutar por el o los funcionarios que a Continuación se indica:

- Ana Karen Rodriguez Araneda, Escalafón Profesional, Grado 10º, a Contrata.-

MOTIVO:

Trabajo Extraordinario, día 09/04/17, visita a Club Adultos Mayores, Las Malvinas, Programa Proyectos SENAMA, 2017.-

RESUMEN TRABAJO EXTRAORDINARIO:

- Previo Informe del trabajo extraordinario efectivamente trabajado.-

2.- **Procédase** a la cancelación del trabajo extraordinario realizado, de cargo al presupuesto Municipal vigente **o la devolución de tiempo** cuando corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- La Indicada.-
- C.C.Arch.Sec. Municipal.-
- C.c.Arch. Adm. y finanzas.-
- JQA/LCA/WRG/frc.-

MATERIA: PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO ALC. . Nº 596.-

QUILLECO, 04 de Abril del 2017.-

VISTOS

- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipal.
- b) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el(los) Funcionario (a) **Juan Carlos Almendras Bascur** .-
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al(los) Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

- Juan Carlos Almendras Bascur, Escalafón Auxiliar. Grado 16º, Planta.

2.- Este Beneficio se hará efectivo en la fecha que se indica:

1 Día : 05 de Abril del 2017, Juan C. Almendras Bascur.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- Interesado (a)
- C.c.Arch. Sec. Municipal.-
- C.c.Arch. Adm. y Finanzas.-
JQA/LCA/WRG/sjm.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

**AUTORIZA ORDEN COMPRA N°3649-135-SE17
MANTENCIÓN CAMIONETA TOYOTA PATENTE
HJYL-38, SEGÚN CONTRATO DE SUMINISTRO
SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN
VEHÍCULOS MUNICIPALES MODELOS 2010 -
2016.**

DECRETO ALCALDICO N° 595 /

QUILLECO, ABRIL 04 DE 2017.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 02 de febrero de 2016, que Adjudica Licitación ID N°3649-13-LE16, el "Contrato de Suministro Servicios de Mantenición y Reparación de Vehículos modelos 2010 - 2016", suscrito con la empresa Comercial DIVENSER S.A., RUT: 99.527.620-8, representada por don Víctor Ulloa Retamal, Rut N° 8.393.668-1.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 04 de febrero de 2016, que aprueba el Contrato de Suministro Servicios de Mantenición y Reparación de Vehículos modelos 2010 - 2016", suscrito con la empresa Comercial DIVENSER S.A.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 110/2017 de Bodega Municipal, solicitando la mantención de Camioneta TOYOTA, Patente HJYL-38 por un Monto de \$133.400.- I.V.A. incluido, según Licitación ID N° 3649-13-LE16, contrato de suministro servicio mantención y reparación vehículos municipales modelos 2010 - 2016", suscrito con la empresa Comercial DIVENSER S.A., representada por don Víctor Ulloa Retamal, Rut N° 8.393.668-1.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE:**La Orden de Compra N°3649-135-SE17, a la Empresa **COMERCIAL DIVENSER S.A., RUT 99.527.620-8, LOS ANGELES**, para Mantención de Camioneta TOYOTA Patente HJYL-38, por un Monto de \$ 133.400.- I.V.A. incluido, según Licitación ID N°3649-13-LE16, a través del portal Mercado Público.

2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-22-06-002 (01) del presupuesto municipal vigente.

3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº _____

JQA/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Encargado de vehículos
- C.c. Arch. Adquisición

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA : PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO ALC. . Nº 594.-

QUILLECO , 04 de Abril del 2017.-

VISTOS

- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipal.
- b) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) **Claudio Araneda Perez .-**
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

- Claudio Araneda Pérez, Esc. Profesional, Grado 10 º, Contrata.

2.- Este Beneficio se hará efectivo en la fecha que se indica:

1 Día : 05 de Abril del 2.017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Interesado (a)
- C.c.Arch. Sec. Municipal.-
- C.c.Arch.Adm. y Finanzas.-
JQA/LCA/WRG/sjm.-

Autoriza Bus para trasladar Delegación
Orquesta Fusión de Quilleco.

DECRETO N°: 593

QUILLECO: 04 ABRIL 2017.-

VISTOS:

- a) La solicitud requerimiento de transporte municipal para la Orquesta Fusión de Quilleco para el día 08 de Abril 2017
- b) Que el Bus HYUNDAI patente DPDH-89, no tiene asignado para el día 08 de Abril 2017 ningún cometido funcionario prioritario.
- c) Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Informe jurídico, de fecha 20 de Agosto de 2014, emitido por la Sra. Javiera Castro Méndez, Asesora Jurídica Externa del Daem Quilleco.

CONSIDERANDO:

1. Que las Municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del Art. 1° de la ley N°18.695.
2. Que las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con Otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la Educación y la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del Art. 4° de la ley N°18.695.
3. Que la solicitud de la persona mencionada en los vistos del presente Decreto no afecta ni se ve menoscabada de forma alguna la función principal para la que está destinado el Bus HYUNDAI patente DPDH-89, que es el transporte escolar.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al bus HYUNDAI Patente DPDH-89, para trasladar a la Orquesta Fusión de Quilleco el día 08 de Abril de 2017, a la Comuna de Yumbel y para su transporte de regreso a la ciudad de Quilleco.
2. **FACULTESE** al Encargado de Movilización del Departamento de Educación de Quilleco, para fiscalizar el cometido mencionado en el punto N°1 del presente Decreto, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM
 - Adm. Municipal
 - Control
 - Secretario Municipal
- JQA/lca



JAIME QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA GASTOS DE REPRESENTACIÓN,
ACTIVIDAD MUNICIPAL ENTREGA DE FONDOS
DE APOYO INICIAL FAI Y PRADERA
SUPLEMENTARIA, USUARIOS PROGRAMA
PRODESAL.**

5 9 1

DECRETO N° : _____/

QUILLECO : 04 ABR 2017.-

V I S T O S :

El programa Actividad Municipal, entrega de Fondos de Apoyo Inicial FAI y pradera suplementaria, usuarios programa PRODESAL y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZA** el programa Actividad Municipal, entrega de Fondos de Apoyo Inicial FAI y pradera suplementaria, usuarios programa PRODESAL, el cual es parte integrante del presente decreto.

2.- **DISPONE** gastos para dichos efectos según detalle:

- SERVICIO COCTEL \$ 350.000.-
(Atención 100 personas aproximadamente)

T O T A L

\$ 350.000.-

=====

3.- **IMPÚTESE** los gastos que irroga el presente decreto al Área Gestión N° 3 "Actividades Municipales" Subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME QUILODRÁN ACUÑA
A L C A L D E**

VºBº _____/

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. y Finanzas
- Tesorería
- Secretaría Municipal

JQA/lca